

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	40.040.000
Pérdidas y Ganancias	(40.040.000)
Total Pasivo	0

Lo que se hace público en virtud de la normativa mercantil vigente.

Almendralejo (Badajoz), 18 de enero de 2001.—El Liquidador, Antonio Lázaro Delgado.—4.497.

COMPAÑÍA LERIDANA DE CONGELACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, a petición del accionista «Ilerpro, Sociedad Anónima», representada por don José Jaime Rico Iribarne, se convoca a los accionistas de la «Compañía Leridana de Congelación, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, sito en Partida Miralbó, sin número, en Alcoletge (Lleida), en primera convocatoria, el día 21 de febrero de 2001, a la dieciséis treinta horas y, en segunda convocatoria, si procediese, al siguiente día 22 de febrero de 2001, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores socios accionistas acerca de las cantidades percibidas por el órgano de administración de la sociedad desde la Junta, de 10 de marzo de 2000 y reintegro, en su caso, a la caja social.

Segundo.—Información a los señores socios accionistas acerca de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, que suspende los acuerdos tercero, quinto y sexto de la Junta de la sociedad de 10 de marzo de 2000. Consecuencias de la suspensión y acuerdos que deben adoptarse, si proceden, sobre los siguientes asuntos:

a) Restablecimiento de los anteriores Administradores solidarios.

b) Aplicación del resultado del ejercicio 1999, en consonancia con los Estatutos vigentes en el momento previo a la Junta de 10 de marzo de 2000, y a tenor de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida.

c) Revisión de la situación contable de la empresa para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales vigentes, dando cumplimiento a la reunión trimestral en ellos prevenida.

Tercero.—Solicitud por la sociedad al señor Registrador Mercantil de Lleida para que designe un auditor para efectuar la revisión de cuentas del ejercicio 2000, dada la impugnación ante el Juzgado del nombrado en su día por mayoría social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste a obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se hace constar que el accionista solicitante no ha aportado propuesta o informe alguno relativo a los acuerdos a adoptar.

El órgano de administración ha dispuesto la asistencia a la Junta de un Notario a los efectos previstos en la Ley.

Alcoletge (Lleida), 25 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—4.454.

CONSTRUCCIONES ASIMARF, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día

26 de febrero de 2001, a las diez hora, en el domicilio social en Tavernes de Valldigna, paseo Colón, 124, entresuelo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura del período de liquidación de la sociedad, cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de liquidación y, en su caso, de adjudicación a los socios del Haber líquido resultante.

Tavernes de Valldigna, 22 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Sala Agustí.—4.487.

CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.1 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado día 17 de noviembre de 2000 la Junta general ordinaria de la sociedad anteriormente indicada adoptó el acuerdo de llevar a cabo una reducción y ampliación del capital social, simultáneamente, en los siguientes términos:

Reducir el capital social de la entidad a la cuantía de 16.894.002,5 pesetas (101.535 euros) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en las que está dividido el capital, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad por consecuencia de las pérdidas.

Simultáneamente, aumentar el capital social en 3.046.050 euros (506.820.075,300 pesetas), con emisión de 1.015.350 nuevas acciones nominativas ordinarias de tres euros (499,158 pesetas) cada una de ellas, numeradas del 33.846 al 1.049.195, ambos inclusive, con derecho de suscripción preferente de los socios, mediante la aportación dineraria y compensación de créditos.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en la proporción de 30 acciones nuevas por cada una de las antiguas de las que eran titulares.

El plazo de ejercicio para el citado derecho de suscripción preferente será de un mes a contar desde la presente publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas en el caso de que no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La ampliación se llevará a efecto mediante la siguiente forma:

a) 2.608.920 euros (434.087.763,120 pesetas), es decir, 869.640 acciones; serán suscritos por la entidad «Esfinge-20, Sociedad Limitada», de conformidad con la proporción que le corresponde de acuerdo con sus derechos de suscripción preferente.

Para ello, realizará un desembolso inicial de 1.820.249,889 euros (302.864.098,120 pesetas), correspondiente al 69,8 por 100 del valor total de las acciones a suscribir, mediante la compensación de los créditos que ostenta frente al «Club Deportivo Badajoz, Sociedad Anónima Deportiva», los cuales son líquidos, vendidos y exigibles.

El otro 30,2 por 100 del valor total de las acciones a suscribir por el socio «Esfinge-20, Sociedad Limitada», se verificará mediante aportaciones dinerarias y en los plazos que establezca el Consejo de Administración.

b) 437.130 euros (72.732.312,180 pesetas), 145.710 acciones, mediante aportaciones dinerarias de los socios.

Como consecuencia de la reducción y simultáneo aumento de capital propuesto, así como redenominación del capital social al euro, de conformidad con lo que establece el artículo 21 de la Ley 46/1998,

de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, el artículo 5 de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5. El capital social de la sociedad se fija en la suma de 3.147.585 euros, y está dividido en 1.049.195 acciones nominativas ordinarias de tres euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el número 000001 al 1.049.195, ambos inclusive. Estas acciones representadas por títulos se podrán emitir con carácter múltiple para todas las que pertenezcan a un mismo accionista, sin perjuicio del derecho que le asiste a éste de solicitar títulos individualizados para cada una de sus acciones.»

Badajoz, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Tebas Medrano.—4.495.

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE TORMES, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170, del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 16 de enero de 2001, acordó reducir el capital social en 150.000.000 de pesetas con la finalidad de devolver aportaciones a los socios mediante la amortización de acciones, quedando, pues, fijado el capital social en 50.000.000 de pesetas. Igualmente acordó reducir dicho capital social de 50.000.000 de pesetas con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y para redondear el valor nominal de las acciones una vez redenominado el capital a euros, mediante la reducción en 0,010121 euros del valor nominal de cada una de las acciones que pasarán a ser de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en 300.000 euros.

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.988.

DIMENSIÓN GENERAL DE SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbente)

MOTEMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria y universal de «Dimensión General de Servicios, Sociedad Anónima» y la Junta general extraordinaria y universal de «Motema, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 22 de enero de 2001, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2000, y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 5 de septiembre de 2000, la fusión por absorción de «Motema, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «Dimensión General de Servicios, Sociedad Anónima», habiendo sido subsanada la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad a extinguir se considerará a efectos contables el día 1 de enero de 2001, según depósito de subsanación efectuado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 26 de octubre de 2000.

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La sociedad resultante de la fusión tendrá los estatutos sociales y órgano de administración de la sociedad absorbente y girará bajo la denominación de «Motema, Sociedad Anónima».

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.